



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 1433

BUENOS AIRES, 09 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-21297-11-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Johnson & Johnson Medical S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT ° 1728 del 14 de Marzo de 2014, por la cual se aprobó la Modificación del Certificado de Inscripción N° 16-401.

Que por error se omitió colocar un nombre y una dirección de un fabricante en la fila Nombre del Fabricante/s y Lugares/es de Elaboración y en la columna Modificación / Rectificación Autorizada del cuadro del anexo de autorización de modificaciones.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem "Nombre del Fabricante/s y Lugares/es de Elaboración" del cuadro del anexo de autorización de modificaciones, por la



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 1433

cual se autorizó la Modificación del Certificado de Inscripción N° 16-401, según Anexo de la presente.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente a la disposición de modificación del certificado PM-16-401 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-21297-11-1

DISPOSICION N° **1433**

GP

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN RECTIFICACIÓN AUTORIZADA	/
Nombre del Fabricante/s y Lugar/es de Elaboración	MENTOR MEDICAL SYSTEMS B.V. Zernikedreef 2, 2333 CL Leiden. Países Bajos	MENTOR MEDICAL SYSTEMS B.V. Zernikedreef 2, 2333 CL Leiden. Países Bajos. MENTOR 3041 Skyway Circle North Irving, TX 75038 Estados Unidos.	

Expediente N° 1-47-21297-11-1

DISPOSICION N° **1433**

4

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.